



Andacollo, 27 de julio de 2023

- ORDENANZA N° 3093/23 -

VISTO:

Los Expedientes N° 573/97, generado el 25 de marzo de 1997 y el Expediente N° 0541/11, generado el 18 de julio de 2011 a requerimiento del Sr. **ACKERMAN, RODOLFO ATILIO D.N.I. N° 16.611.786;**

Las Ordenanzas Municipales N° 187/97, N° 204/97, N° 435/00, N° 648/01, N° 1324/08; N° 1218/07, N° 1666/11; y N° 2781/20, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con fecha 25 de marzo del año 1997, el Sr. ACKERMAN, RODOLFO ATILIO, solicita un terreno con destino a emprendimiento;

Que, a foja 18, con la Ordenanza Municipal N° 187/97, se adjudica en comodato una fracción de tierra, en el resto del lote oficial 24, sujeto a mensura;

Que, a foja 17 obra Ordenanza N° 204/97, donde se modifica la superficie del lote;

Que, de foja 39, se encuentra la Ordenanza N° 435/00, se adjudica en venta el lote ubicado en parte del lote oficial 24 fracción A, sujeto a mensura;

Que, a foja 122, con la Ordenanza N° 1324/08, se ratifican las Ordenanzas N° 435/00 y N° 648/01, modificando la superficie y la denominación del mismo, quedando identificado como lote 10 de la manzana A1 con una superficie de cinco mil doscientos cuarenta y tres con cero seis metros cuadrados (5243,06 m2), sujeto a mensura;

Que, a foja 126 se encuentra Ficha Amortización de Parcela Municipal de cancelación del lote 10 de la manzana A1, unificado a través de la Ordenanza N° 1324/08;

Que, a foja 138 obra Libre de Deuda Municipal actualizado a nombre del Sr. Ackerman;

Que, mediante nota con registro N° 1520 con fecha 18 de julio de 2011, se genera el expediente N° 0541/11, donde el señor ACKERMAN, RODOLFO ATILIO, solicita la transferencia del lote que le fuera adjudicado al señor RODRIGUEZ HORMAZABAL, TEMISTOCLES MARVIN D.N.I. N° 93.022.168;

Que, a foja 18, con la Ordenanza N° 1666/11, se autoriza la transferencia de una fracción de tierra identificado como lote 4 de la Manzana A1, sujeto a mensura con una superficie de seiscientos treinta y tres con diecisiete metros cuadrado (633,17 m2) a favor del señor ACKERMAN, RODOLFO ATILIO D.N.I. N° 16.611.786 con destino a vivienda familiar;

Que, a foja 29 se obra libre de deuda extendido por la Municipalidad de Andacollo a nombre del Sr. Ackerman;

Que, a fojas 134 y 135 del expediente N° 573 y a fojas 25 y 26 del expediente N° 0541/11, se encuentra plano de mensura con registro provisorio aprobado EXP. 8224-EXPM 14992/2020, mensura particular con división, unión y redistribución parcelaria del lote P, de parte de la reserva para el pueblo de Andacollo y de parte de la calle s/nombre desafectada por Ordenanza N° 976/04, propiedad de la Municipalidad de Andacollo y la provincia del Neuquén donde se unifican los lotes 10 de la manzana A1 y 4 de la manzana A1, surgiendo el lote 5, nomenclatura catastral 01-20-050-7420-0000, con una superficie de cinco mil ochocientos setenta y cinco con cincuenta y siete metros cuadrados (5875,57 m2);

Que, sin perjuicio de ello, este Cuerpo deliberativo, considera que se encuentran acreditados los extremos legales y los requisitos para unificar, las Ordenanzas en conformidad con la Ordenanza vigente.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, disponer la entrega de los derechos otorgados sobre las tierras fiscales municipales, conferida por Ordenanza Municipal N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial N° 53;



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

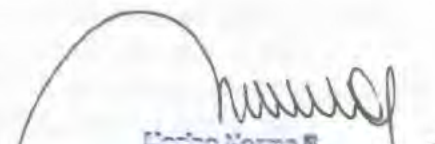
ARTICULO 2º: RECONOZCASE, las sumas abonadas de pesos trescientos dieciséis con ochenta centavos (\$ 316,80) a favor del señor **ACKERMAN, RODOLFO ATILIO D. N. I. N° 16.611.786**, como consecuencia de las anteriores adjudicaciones, por la diferencia de superficie de cero sesenta y seis metros cuadrados (0.66 m2), del lote 5, al valor de la normativa vigente, imputándose dicho valor al pago de tasas u otras contribuciones Municipales. -

ARTICULO 3º: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. **ACKERMAN, RODOLFO ATILIO**, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1188.


Gabriela Miriam Natalia
Concejala
Sec. - Augusto - Unidad Ciudadana
- Centro y Desarrollo Andacollo




Norma E.
Prosecretaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de Julio del 2023

-ORDENANZA N° 3093/23-

-ANEXO-

El presente instrumento se encuentra dentro de la zona
de seguridad de fronteras

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

LOCALIDAD: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON DIVISION, UNION Y REDISTRIBUCION PARCELARIA DEL
LOTE P, DE PARTE DE LA RESERVA PARA EL PUEBLO DE ANDACOLLO Y DE PARTE
DE CALLE SINOMBRE DESAFFECTADA POR ORD. N° 976/04

PROPIEDAD DE:

MUNICIPIO DE ANDACOLLO (LOTE P Y PARTE DE LA CALLE MANZANO AMARGO)

PROVINCIA DE NEUQUEN (RMTE RESERVA PARA EL PUEBLO DE ANDACOLLO)

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-050-7523 (Lote P)

01-RR-003-2777 (Rimte Reserv pueblo de Andac)

ANTECEDENTES

DECRETOS:

TECNICOS: DUPLICADO 410, 2750-5880/93
E2756-6455/02

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

-Matrícula 1006-Minas (corresp a la Mayor Fraccion
Reserv para el pueblo de Andacollo)

-T° 115 F° 246 (Lote p)

Calte Manzano Amargo No consta Inscripta

**CRUQUIS DE LOCALIZACION
Y ESCALA**



PROPIETARIO

[Signature]
Sr. Jorge Antonio Lufa
DNI 4.559.244
Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente

Dr. Fernando Enriquez, Dominguez Esteves
DNI 27.323.791
Direccion Provincial de Tierras

[Signature]
San Martín, Manuel Estadio
D.N.I. 18.053.706
Intendente de Andacollo

OBSERVACIONES ANEXO 1: PLAN DE ZONIFICACION
URBANA Y TERRITORIAL

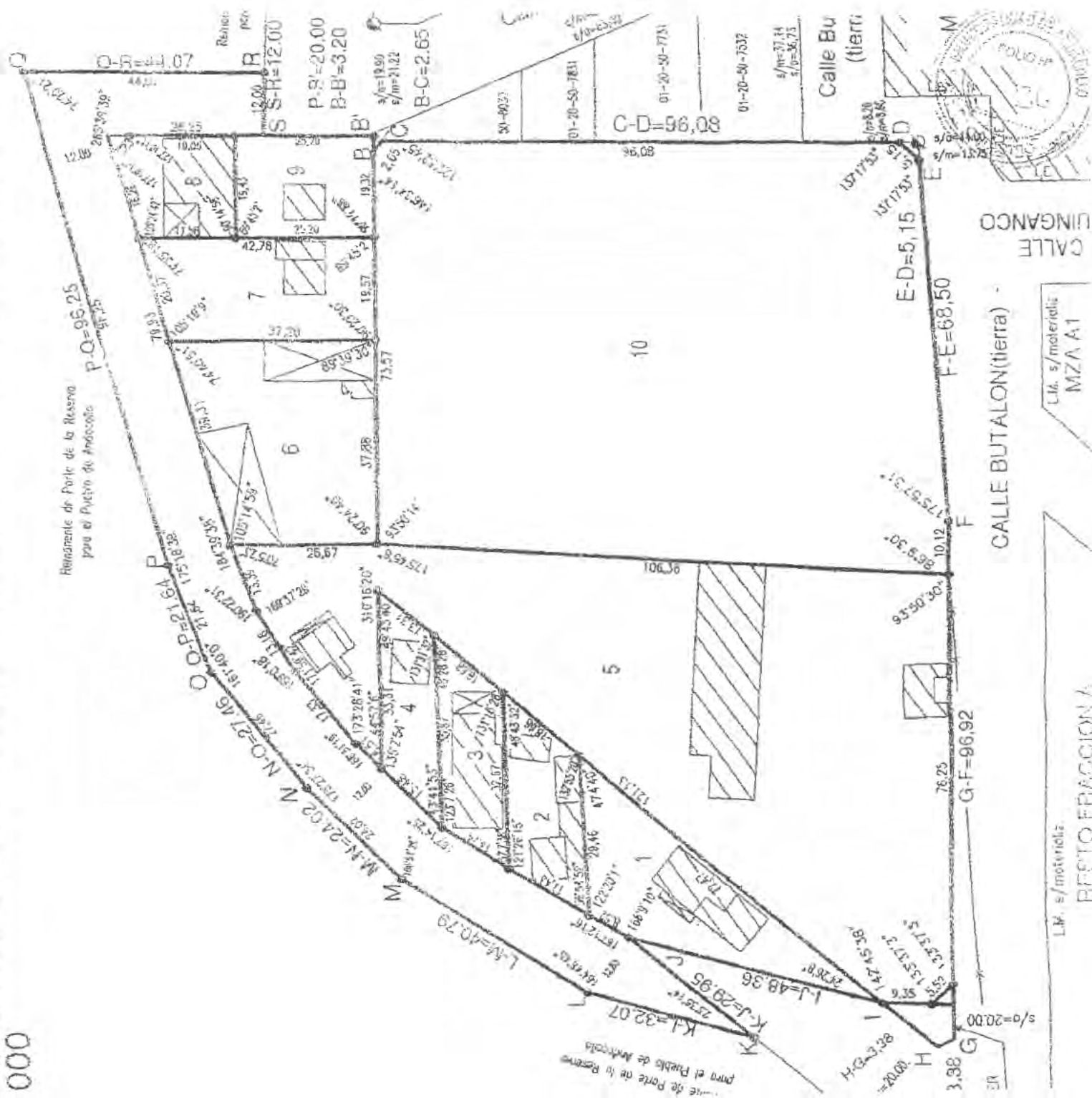
RECONSTRUCCION DEL PUEBLO DE ANDACOLLO

NQN41567

Andacollo, 27 de Julio del 2023

-ORDENANZA N° 3093/23-

-ANEXO-



Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Designación Lote	Designación Subparcela																		Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Semicubierta
	1a	1b	2a	2b	3a	3b	4a	4b	5a	5b	5c	5d	6a	6b	7a	7c	8a	9a			
1	223.31	7.70																	631.01		---
2			383.85	60.43															444.27		---
3					332.22	92.80													425.01		---
4							273.99	65.93											339.92		---
5									529.53	77.52	58.14	5309.98							5875.57		---
6													757.83	453.15					1211.78		---
7															391.75	392.99			784.77		---
9																	387.53	100.99	488.52		---
Superficie Total																			10420.65		---

Parte de la Reserva
sólo de Aníscoito

s/c=316.72

c/m=s/a
31.00

Lote 50
31-23-50-2133

BALANCE DE SUP. PARTE CALLE MANZANO AMARGO.

SUPERFICIE S/MENSURA				3282.35m ²
LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES
	TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA	
5a	387.53	---	---	A UNIR
1a	223.31	---	---	A UNIR
2a	383.86	---	---	A UNIR
3a	332.22	---	---	A UNIR
4a	273.99	---	---	A UNIR
5a	529.53	---	---	A UNIR
6a	757.83	---	---	A UNIR
7a	391.75	---	---	A UNIR
total	2.45	---	---	

DET
FUE

15-10-2011
 15-10-2011
 15-10-2011